

4270

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 29 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de Solicitud.
- 3.- Fotocopia Cedula de Identidad
- 4.- Certificado de Defunción
- 5.- Certificados de cargas familiares.
- 6.- Ordenes de Ingreso Municipal.

DECRETO:

- 1.- Asignese el puesto N° 10 de las Pagodas de calle Bulnes a la Sra. Luz Eliana Contreras Hernández Rut. N° _____ domiciliada en Temuco. Se desempeñara como Suplente en el puesto antes mencionado el Sr. Adonay Villegas Contreras, Rut. N° _____ con el mismo domicilio anterior.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a enrolar a la persona antes mencionada.
- 3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la Inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/RBO/lsk.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

1202254.